LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE MAYO DE 1833. [NO. 3001.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie,*" su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

Para Marsella y CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. PABLO GAUTIER: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldrá á la mayor brevedad. — Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando asi á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. AUGUSTO DEJEAN, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool, DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British brig VANGUARD, 207 tons register, (now on her first voyage)* Musgrave Walker, *master, will be ready to receive cargo immediately after the holydays and having a considerable portion thereof engaged and ready to go on board, will meet quick despatch. For freight or passage having splendid accommodations, apply to her consignees* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 23 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

UNA máquina nueva de limpiar trigo: el que la necesite ocurra al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. m 14

Para el Havre de GRACIA.

Con escala en el puerto de Montevideo.

Saldrá el dia 5 del entrante mes de Junio, el acreditado de vela (A. 1. en Lloyd's) forrado y clavado en cobre bergantin frances "LE CASIMIR," de 230 toneladas, su capitan M. LE COMPTE; tiene contratado casi todo su cargamento y podrá admitir á flete aun, como de diez á veinte toneladas. — Tambien tiene las comodidades mas superiores para pasageros,—y los SS. que quieran pasar á Francia harán bien de aprovecharse de tan buena proporcion. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á casa de sus consignatarios GUERIN HIJO, SERIS Y CA., calle de la Piedad No. 30, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, en la misma calle.

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig* "*AMANDA,*" *274 tons, captain* YORK; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL, — *with leave to call at Montevideo, where she will touch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing* (A. 1.) British built brig "Camerton," 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Mrsrss. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

Para Málaga y GENOVA.

Saldrá dentro de 20 dias sin mas demora en fuerza de contrata el muy velero, y de primer órden, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan José Maria Pellas; sin admitir ya carga ninguna.

Las escelentes comodidades que tiene este buque para los pasageros, deben merecer el completo agrado de las personas que estén dispuestas á pasar á Europa.

Para tratar véanse con sus consignatarios los SS.

AMADEO Y CAPRILE,
m 7 20c Calle de la Paz No. 58.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

La muy acreditada de vela y de 1.a clase polacra sarda "TEMISTOCLES," de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Juan Chevasco, tiene ya apalabrada la mayor parte de su cargamento, y permitiéndose lo el tiempo tendrá un breve despacho. Tiene comodidades las superiores para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage podrán ocurrir á casa de su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m 13 No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool.

With privilege of calling at Montevideo, to fill up.

The very fast sailing (A.1.) *British built barque "ZOE," of 240 tons, Thomas Dick, master, is daily expected from Montevideo to load for above port, and having upwards of one half her cargo engaged will meet with quick despatch.— For freight of the remainder of cargo or passage, having splendid accommodations please apply to her consignees Messrs.* Charles Tayleur & Son, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Cádiz, Málaga, BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan PEDRO PITALUGA; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. FELIPE BOTET, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

NOTA. — Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Se fleta

Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1a. clase, forrada y clavada en cobre barca francesa *'L'AUGUSTE'* de 251 toneladas, su capitan ESTELLON. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este ó la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. BERTRAM DE-LISLE Y CA., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 88, calle de la Piedad.

Para Hamburgo,

Con escala en Montevideo.

Dará la vela en el próximo mes de Junio el muy velero bergantin hamburgues "*JOHANNES,*" forrado y clavado en cobre, de 220 toneladas, su capitan J. M. RIESDICK. Este buque puede admitir aun algun flete y tiene las mejores comodidades para pasageros.

Véanse con su consignatario

J. J. KLICK,
m 18 8c No. 63, calle de Venezuela.

For Hamburg,

Calling at Montevideo.

The fine fast sailing Hamburg brig "JOHANNES," coppered and copper fastened, 220 tons burthen, I. M. Riesdick, master, to leave in all June next, has still some room unengaged, and offers to passengers very superior accommodations.

Apply to her consignee

J. J. KLICK,
m 18 8c No. 63, calle de Venezuela.

For Liverpool, DIRECT.

Under positive engagement to sail on 10th June.

The (A. 1.) English built Brig BONAFIDE, Christopher Brown master, 228 tons, newly coppered this voyage, is now filling up—for freight of dry hides, or bales early application is requested

KELSHAW, WILSON SMITH & Co.
79, calle de Potosí.

The above vessel has excellent accommodations for 3 or 4 passengers. m 23

Eor London direct.

The very fast sailing (A. 1.) new British built Schooner HAIDEE, 161, Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

For Hamburg DIRECT.

The fast sailing (A. 1.) Hamburg barque GLORIA DEO, capt. Fiedeman, having nearly all her cargo engaged, will sail for above port, on 10th day of June next, either full or not full, and can still take a few tons dry freight on moderate terms. For terms apply to her consignees Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 *No. 88, calle de la Piedad.*

For freight or CHARTER.

The very fast sailing (A. 1.) British brig "ESQUEMEAUX," *161 tons,* not one year old, *Robert Gelling master, will be ready to receive cargo in a few days, and will take a freight, for any part of the world where the flag is admitted. For particulars apply to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Para Soriano y MERCEDES.

Saldrá el Jueves 30 la balandra "DOS ROMANOS." El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la calle de San Lorenzo No. 17, donde hallará con quien tratar. m 27 4p

Se vende,

UN arado ingles todo de fierro, de los mejores, y en buen uso.—El que se interese por él, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 68. m 30 3p

Se compra,

UNA puerta de dos ojas, ó se cambia por una ventana con su reja. En la calle de la Catedral No. 17, darán razon. m 30 3s

Aviso.

DOS cartas dirijidas á los SS. Kauffmann y Birmann, existen en casa de Lavalle y Macome, No. 36, calle de Potosí. m 30

AVISO.

DON JOSE BONNAIRE, Lamparista de Paris, tiene el honor de avisar al dúblico que tiene á venta lámparas de bronce muy cómodas para escribir y leer, pues no cansan la vista, y gastan muy poco aceite.

Tiene igualmente lámparas de bronce de una 2 y tres luces, y respondo de la buena luz de todas ellas.

Compone toda clase de lámparas y quinques, todo á precios cómodos. Vive calle de la Victoria No. 73. ab 27 1mp

Instruccion portatil.

EL deseo de llevarla a la misma casa de la persona que la solicite, es el que me ha estimulado a manifestar a tan respetable público, el prospecto de lo que me propongo enseñar, y de asegurarle al propio tiempo que lo haré conducido por la mas esquisita guia de los mejores autores, asi como de una regular esperiencia practica en algunos de los ramos de lectura, escritura, aritmética, gramatica y ortografia castellanas, taquigrafia, y geometria elemental; los cuales formarán el todo de mis lecciones, (que serán dadas segun la eleccion de *lo* que quiera aprender *el* solicitante, en *las* que no omitiré ninguna clase de esfuerzo para que *los discípulos* puedan entender*las*, y que se contraigan *al* estudio de *ellas* con nuevos ahincos.

Con *el* fin de que esta enseñanza sea mas cierta en sus resultados, y que recuerden siempre *los alumnos* cuantos conocimientos adquirieron, *les* exijiré que escriban *lo* principal de *ella*, tan luego como esten en aptitud de hacer*lo al* dictado. Tambien *les* sugetare a una exacta pronunciacion de*l* idioma que se profesa general*mente* en *el pais*, cuyo requisito condice inmediatamente con *la* facilidad q' tienen de hacer*la* *los* natura*les* de esta hermosa ciudad, y con su caracter penetrante y vivaz, siendo ambas calidades propias para *el* efecto.

Atendiendo constantemente á *la* utilidad de *las* personas que me ocupen, nunca dejaré de servir*las* de un modo infa*lible*, permitiéndo*lo* asi *el* Gran Ser; pues para que sea a*quello* cuento con uno ó dos auxiliares que desempeñarán perfectamente su incumbencia respectiva, en toda vez que por mi parte se decla*re al*guna circunstancia superior a mi eficacia.

La casa de mi a*lo*jamiento es *al* presente *la* calle de *la* Independencia No. 157, a donde podrán dirigirse *los* interesados que me necesiten; y para entonces *les* haré varias prevenciones correspondientes a mis *lecciones*, *las* que no principiaré hasta que tenga siquiera tres ó cuatro, y *les* exhibiré igual*mente* un breve reg*lamento*.

Esperanzado con *la* idea de que *los* filantrópicos y virtuosos habitantes bonaerenses favorecerán de cualquier modo posib*le el* plan que *les* presento de mi instruccion portati*l*, nada mas me restará que hacer gravitar sobre mí un eterno reconocimiento de sus generosidades, y de tocar los mayores resortes para grangearme*las* sin intermision.

m20 3p L. FERNANDEZ.

INTERESANTE—*á los almaceneros y al público en general.*

CONTINUA el baratillo de loza, cristales, y tejidos del pais, calle del Perú No. 132.—Se vende dicho almacen con sus restos, á plazos de 60 y 120 dias, advirtiendo que el alquiler es demasiado moderado.

El dueño de dicho establecimiento suplica á sus acreedores se sirvan presentarse en el término de 24 horas á recibir á dinero de contado lo que se les deba, aun cuando pertenezcan algunas partidas á otras personas á quienes ha garantido en la plaza.

Del mismo modo ruega el propietario del citado almacen á las señoras y señores que le adeuden dentro de la ciudad, se sirvan cubrir sus compromisos en el término de 15 dias, a los de los pueblos de la campaña de esta provincia en el de 45 dias, y á los que habitan en provincias limítrofes en el de 60 y 120.

Si transcurridos unos plazos tan moderados se registran en las columnas de este periódico los nombres y procedencia de los créditos que tiene á su favor el dueño de dicho establecimiento, presten un poco de paciencia, ademas de que serán llamados á los tribunales competentes. m 20 8e

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios.

Se publica el Sábado de cada semana.

El suscriptor paga 9$ por trimestre; es decir 6 rs. por cada número, y el no suscriptor 1$ por cada número

Buenos Aires, Mayo 28.

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.

14 tf

PUBLICA UTILIDAD PARTICULAR Y

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno, Maypú..., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarilio, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-peche, —muscat, -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Cand a. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.

(Con varias otras calidades introducidas de Francia en el ano de 1829.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylonica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y VERDAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3me

Piedras de atahona.

LAS personas que las tengan y no puedan servirse de ellas por ser grandes dirijanse á la calle de las Piedras No. 14, donde se tratará de ellas.

MAIZ.

En la misma casa se compra maíz desgranado, y se contratará al menos mil fanegas ó mas. m 28 tfc

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

(*Concluyen las comunicaciones entre el Presidente de la República y el Mariscal Barreto.*)

ILMO. Y EXMO. SR.,

Cumpliéndome responder al final del oficio de V. E. de 25 del pasado, voy á hacerlo de la manera mas concisa, reservando lo demas que contiene para ser contestado por el Exmo. Sr. Presidente de esta provincia.

Para terminar todos los motivos de nuevas contestaciones, que solo pueden servir para originar la alteracion de la buena inteligencia que debe haber entre naciones amigas y limítrofes, y asegurar al Estado Oriental de futuras tentativas de los emigrados; voy á hacer retirar para la capital de la provincia, ó salir para fuera del Imperio á todos los gefes y aun á los mismos oficiales.

Los soldados y demas plazas, no se conservarán reunidos, y serán alejados de la frontera y despojados de las armas. Estas armas serán entregadas á la órden de V. E. á cuyo fin se dignará autorizar persona para venir a recibirlas. Igualmente haré entregar el armamento que existe en depósito en el Cerrito á bordo de una escuna nacional, traido por los emigrados la primera vez que vinieron á abrigarse en esta provincia. Y con respecto á animales serán devueltos á sus legítimos propietarios.

Con estas providencias dictadas por la justicia, espero quedará V. E. satisfecho y convencido de cuanto se esfuerza el Gobierno para mantener la tranquilidad del Estado Oriental. Ellas son pruebas evidentes del esmero con que procura mantener con sus vecinos la mejor inteligencia, patentizando al mismo tiempo la equidad que lo anima. Si algunas otras se juzgasen necesarias para estrechar mas las relaciones de amistad entre ambos paises, y para las cuales no me juzgo autorizado, serán sin duda adoptadas por el Gobierno Imperial, que mucho desea la prosperidad de ése Estado.

Constándome que algunos súbditos de S. M. I. residentes en ese Estado, se ingirieron y coadyuvaron con los emigrados en sus incursiones, yo en nombre de mi Gobierno reclamo sobre ellos la atencion de V. E. para que no sufran sus personas é intereses (inviolables en todo pais libre) el menor acto que se pueda clasificar de violento y arbitrario; y espero de la justicia de V. E. que obrará á su respecto con la magnanimidad que le es propia.

Cuanto arriba digo á V. E. será en mí fielmente ejecutado, cesando asi las causas que tanto han inquietado al Estado Oriental, esperando igualmente continue reinando la mejor inteligencia entre ambos paises y autoridades respectivas.

Dios guarde á V. E.—Cuartel general en Bote, 3 de Mayo de 1833.

Ilmo. y Exmo Sr. D. Fructuoso Rivera.

Sebastian Barreto Pereira Pinto.

Esta conforme—*Reyes*.

INTERIOR.

SANTA-FE.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Santa-fé, Abril 6 de 1833.

Desde que al infrascripto Gobernador y capitan General de esta Provincia le cupo la gloria de cooperar á la restauracion del órden legal en la República, que una mano sacrilega destruyó alevosamente el 1°. de Diciembre de 1828; y desde que conoció que el imperio de la ley estaba asegurado por el influjo y noble decision de los buenos argentinos, contrajo su atencion á contener y escarmentar las hordas de salvages del Chaco, que aprovechandose de nuestras pasadas desgracias, y de las atenciones que ellas demandaban á cada uno de los respectivos Gobiernos, para conservas ilesa su independencia provincial, se arrojaron sobre el territorio de las provincias limítrofes, robaron y asesinaron muchos de sus habitantes, llevandose otros cautivos que aun conservan la mas espantosa servidumbre.

No pudiendo, pues, el infrascripto ser indiferente á tamañas desgracias, ni mirar con impasibilidad que ellas se ejecutasen en pueblos dignos de mejor suerte, reunió los elementos que su situacion le permitió dentro de su provincia, y marchó sobre los bárbaros: ellos fueron deshechos y completamente batidos en donde quiera que se les encontró, y obligados á refugiarse á las espesuras de los bosques. Pero asilados de estos, y de las ventajas que les dá su baquia en unos campos tan extensos y fragosos, el infrascripto ha conocido practicamente que el medio de escarmentarlos de una manera egemplar y librar la tierra de sus depredaciones, seria atacandoles por distintas direcciones. Es para este caso, que el Gobernador que subscribe ha creido de su deber dirigirse á los Exmos. Gobiernos, que han sufrido yá y que están espuestos á sufrir en las provincias de su mando, los salteamientos de los salvages del Chaco, para excitarlos á tomar una parte en esta obra reparadora de la humanidad y del crédito de la República. Si S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres quisiere prestar su cooperacion á la empresa propuesta, aquella que es de esperar de su decidido patriotismo y celo acreditado, por la dicha y prosperidad de sus conciudadanos, podrá indicarlo al infrascripto con expresion del contingente y elementos con que contribuye; en la inteligencia que se halla dispuesto á abrir la campaña sobre los salvages del Chaco en todo el mes de Junio próximo.

Es muy grato para el que firma, ofrecer al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, la seguridad de su respeto y cordial amistad.

ESTANISLAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

El Gobierno de esta Provincia ha recibido la nota circular de 6 de Abril último, en la cual el Exmo. Sr. Gobernador y capitan General de la Provincia de Santa Fé lo excita á tomar una parte en la empresa que ha preparado contra los salvages del Chaco, y solicita le manifieste el contingente con que pueda contribuir.

Empeñado este Gobierno en la grande expedicion que ya está obrando en los campos del Sud, y cuyos resultados deben ser de una utilidad general para toda la República, encuentra dificultades de todo genero para ocurrir á sus mas imperiosas necesidades; pero como no puede ser indiferente á la invitacion del Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, en medio del convencimiento, que ademas tiene de las ventajas que reportará la República, anonadandóse para siempre esas hordas, que han hecho sentir á los pueblos inmensas desgracias, se complace en ofrecerle todos los elementos de guerra que por medio de su enviado le han sido pedidos, y ha hecho poner á su disposicion, no menos que en haberle manifestado su allanamiento, á que parte de la fuerza, la que S. E. destinase, de que habla el tratado del año 29, pueda concurrir á la expedicion sobre el Chaco.

El Gobierno siente no llevar sus deseos hasta donde quisiera en esta parte por la exhausticidad de sus recursos, y hace los mas fervientes votos por que el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé consiga en esta campaña el muy interesante y filantrópico fin que se propone

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.
Manuel V. de Maza.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase V. prestar un lugar en las columnas de su acreditado periódico al siguiente comunicado de

Su atento servidor Q. B. S. M.
Fermin Tocornal.

El señor Comisario D. Ramon Amoroso vuelve á aparecer con un comunicado inserto en el No. 46 del *Iris*, en el que en resumen nada asegura ni aduce en contra de los hechos que le ha citado el Juez de Paz del Socorro y que constan de documentos auténticos ya publicados, y aun de los mismos papeles dados á luz por el coronel graduado D. Nicolas Martinez Fontes. Se queja sí, de que el Juez de Paz ha *degradado con injusticia su delicadeza;* mas no cuida de demostrar donde está la injusticia de un Magistrado que se ha visto en el penoso pero imprescindible deber de llenar debidamente sus obligaciones. O ¿queria el señor Comisario que el Juez de Paz guardase el silencio y permaneciese en la misma impasibilidad consentidora que el señor Comisario?....Esto sí que hubiera sido injusto y degradante.

El señor Comisario se avanza hasta clasificar de *temerarios* los procedimientos del Juez de Paz; y esto no es estraño; pues que, segun aparece, el señor Comisario crée que es *prudente* silenciar escándalos, tumultos, y atentados graves, y luego aparecer ante el respetable, público patentizando que no se ha sabido cumplir con su deber. Es preciso repetirlo: el mismo señor Comisario se ha dado á conocer.

Por lo que respecta al fallo de la opinion pública á que libra el señor Comisario su desesperada causa, el Juez de Paz del Socorro no lo teme. Tiene la conciencia de que jamás ha sacrificado sus opiniones políticas á intereses subalternos y pecuniarios; de que nadie podrá señarle como el egecutor de las sentencias fulminadas por la tiranía militar; y de que jamas se ha plegado á la usurpacion ni al poder arbitrario.... No teme, pues, ese fallo respetable.

Sr. Comisario D. Ramon Amoroso.

En un comunicado de V. inserto en el No. 47 del periódico *Iris*, asegura V. que yo escribí la acta de elecciones, en lo que há padecido una notable equivocacion porque es incierto.

Si he contestado antes á V. ha sido para desvanecer cualesquiera conceptos mal fundados; pues que V. sabe que no seria bien visto el que un empleado del Gobierno sostuviese *furiosamente* la lista ministerial ó *vice versa*

Nicanor Mariño.

Sr. Editor de la G. M.

No habia pensado contestar al remitido de un *ex-Representante* inserto en el número 2996 de este periódico por que sus observaciones no tienen ya objeto, y porque es poco respetuoso tratar este punto despues de una ley sancionada por la H. S. Sin embargo diré algo analizando aquel artículo, no sea que á mi silencio se le quiera dar una arbitraria y siniestra interpretacion. Dice el señor *ex Representante* "El Sr. Arraga no pudo afirmar sobre su palabra, que la Sala habia disimulado constantemente en las anteriores elecciones los defectos que se notaban en las presentes, sin designar un número de casos bastantes, para fijar esa constante práctica en que se apoyaba." Es falso, y falsísimo, que yo haya alegado *esa constante práctica*: lo que dije fué, que en las elecciones anteriores se habian notado defectos de mas gravedad, y que apesar de ello se habian aprobado las actas. Dice mas "Si algun Representante hubiese contradicho tal práctica (y es muy estraño no lo hiciese el articulista) sin duda el Sr. Arraga no solo no hubiera podido comprobarlo, pero ni hubiera podido señalar una sola acta de elecciones en que se encontrasen reunidos todos los defectos, que se denominan en las de la ciudad, y de los que la Sala hubiera sido instruida por la comision de peticiones, ó por alguna fraccion de ella." Se engaña el Sr. *ex-Representante*, en que no hubiese podido probar los vicios de las actas anteriores, *si algun Representante me hubiera contradicho*: porque le hubiera presentado en las del año 21, y 25 vicios verdaderamente substanciales, no defectos de un punto, ó una coma como los que se objetan en estas. Tampoco se puede alegar, que la Sala no tuvo noticia de ellos; pues constan de largas, y acaloradas discusiones, que hubo sobre la materia. Es tambien falso, y falsísimo, haber yo asegurado, que *habia una serie no interrumpida de actos*....Yo apelo á la acta de aquella sesion, y al númeroso concurso del pueblo que me escuchaba. Lo que dije, fué, que *en las actas de las anteriores elecciones habia habido menores vicios, y apesar de ello se habian aprobado.* Puede verlas el Sr. "ex-Representante. "En cuanto á que no pudiera yo señalar una sola acta de elecciones, en la que se encontrasen reunidos todos los defectos, que se denunciaban en las de la ciudad." Esto seria una verdad, si lo fueran los que clasifica substanciales, la minoría de la comision, pues jamas se han hecho observaciones mas pueriles, é insignificantes como las que ella ha presentado. ¡Clasificar por defecto substancial, que en una de las mesas de la acta de su instalacion se omitiese esta sola espresion: *un competente número de vecinos*, como si, sin él hubiera podido instalarse! En otra la repeticion de un *idem*: y en algunas que el escrutinio venia por pliego separado: habiendo habido para ello razones, de que tuve el honor de informar á la H. S. al tiempo de la discusion del proyecto á que hago referencia. Tampoco es exacto el señor "ex-Representante" cuando añade, que "yo no recordaba los defectos, ni en que épocas." Pues en ese mismo dia habia registrado las actas del año 24 y 25 donde se hallan. Y si no las cité fué por no creerlo necesario, y lo hubiera hecho, si se me hubiera invitado. Pero lo mas gracioso de todo es la última cláusula con que concluye su manifiesto. "Ya en la sesion anterior, dice, se quiso suponer, que los miembros de la comision de peticiones reelectos estaban en posesion de informar sobre las actas que les comprendian: pero muy en breve el recuerdo de los diversos casos ocurridos comprobó la práctica contraria." Aquí si es preciso creerle sobre su palabra al señor "ex-Representante." Pero permitame le diga que por respetable, que ella sea, no puedo resolverme á ello; porque tiene en contra la respetable sancion de la H. S. ¿Qué hizo pues esta H. Corporacion, cuando propuso á votacion esta proposicion? ¡Si há lugar á la duda propuesta por tres señores DD., " y por una notable mayoria se pronunció por la negativa? Esto no fué mas, que declarar que la tal duda era intempestiva é impertinente; pues nadie podia dudar que los DD. reelectos pudiesen tomar parte, y votar en la comision sobre la aprobacion de las actas de elecciones, mientras no hubiese una ley, como no la habia, que lo impidiese. Yo apelo al buen sentido de los señores RR. y al testimonio del numeroso pueblo, que se hallaba presente sobre el sentido en que se pronunció la H. S. Basta saber sobre qué roló la discusion, para su inteligencia. Y sobre todo: ¿como el Sr. ex-Representante al tiempo de la discusion no hizo estas observaciones que ha dado ahora en la Gaceta? ¿O no se hallaba aun iluminado? Y cuando sostuvo el proyecto á nombre de la comision ¿como no alegó, que no habia comision pues no debió haberla, si la H. S. me habia escluido de tomar parte en ella? No vé el señor ex-Representante, que en esto se contradice? Por último, si esta duda aun molestaba su escrupulosa conciencia ¿porqué no propuso una cuestion de órden en los términos, que sabe debia proponerla?

He contestado al señor ex-Representante, y protesto no volver sobre la materia, pues seria impertinente el tocarla despues de una sancion de la H. S.

Tenga Vd. la bondad Sr. Editor de dar lugar á estas cortas líneas en su acreditado periódico; á que le quedará reconocido su afectísimo servidor Q. S. M. B.

JOSE V. DE ARRAGA.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, MAYO 31 DE 1833.

☞ A LOS SEÑORES CORRESPONSALES.

El comunicado de los "Comerciantes Porteños" y otros varios que quedan pendientes, tendrán lugar en el próximo número, si es posible.

Sentimos mucho observar los síntómas de desunion que continuan manifestándose entre ciudadanos, que, profesando unos mismos principios, deberian mostrarse animados de un mismo espíritu, y trabajar de consuno en un mismo sentido.

Despues de las fuertes oscilaciones políticas que han conmovido al pais y hecho vacilantes sus destinos, nada es mas conveniente y necesario para fijar estos que aquel estado de calma y de sociego en el que un pueblo avanza rápidamente hácia su engrandecimiento y prosperidad. Nada mas necesario y conveniente, repetimos, que el imprimir en los ánimos ese espíritu de moderacion, de órden, y de concordia, el cual solamente puede cegar el abismo de las revoluciones, en que podrian precipitar al pais cualesquiera impulsos siniestros. Mucho tiempo ha que la Patria reclama la eficaz cooperacion de todos sus hijos para reparar los graves males causados por la guerra civil y disensiones domésticas. Mucho tiempo ha que un Gobierno paternal hace los esfuerzos mas patrióticos para reanimar con su egemplo el espíritu público, que si bien se halla amortiguado por efecto de acontecimientos dolorosos, necesario es que reviva á fin de que el patriotismo consolide la grande obra de la restauracion de las leyes consumada por un patriota modesto y desinteresado.

En estas circunstancias, cuando la República aparece tranquila, cuando por todas partes se nota en los que la presiden un deseo fuertemente pronunciado por ponerla al abrigo de nuevas borrascas políticas; cuando una vasta y bien combinada empresa vá á asegurarle irrevocablemente de las irrupciones depredatorias de los salvages fronterizos, repeliendo á estos hasta el seno del desierto; cuando finalmente los argentinos todos marchan por la senda del órden legal, restablecido á costa de tan inmensos sacrificios, seria un desleal, un perjaro á la Patria y á la Ley, el que anteponiendo sus aspiraciones particulares al bien general, osase lanzarse de nuevo en el campo de la discordia para atraer dias de luto y de dolor. ¿Quien podrá entonces calcular exactamente los funestos resultados de una conducta tan imprudente?....¿Qué razones podrian cohonestar tan criminal procedimiento?....¿Cual seria el fin para que se desencadenasen de nuevo las furias de la discordia civil? ¿Seria acaso el restablecer el órden legal? ....Pero este está ya restaurado por esfuerzos valientes y generosos.... ¿Asegurar la libertad civil y política? ....Mas este goce precioso del ciudadano está afianzado de un modo razonable....¿Vivificar el crédito y reforzar el estado de la hacienda pública? ....Pero á este efecto se ponen en práctica medios prudentes y circunspectos, cuyo éxito, aunque necesariamente lento, es sin embargo seguro....¿Cual, pues, seria el objeto de tal conducta? ....Contentar aspiraciones no satisfechas, complacer exigencias personales, abriendo así la senda á nuevos trastornos políticos, y elevando sobre las ruinas del órden legal y de la libertad tristes simulacros, precursores de desórden, degradacion, y tal vez de un completo aniquilamiento del órden social. Entonces sí que vendria á ser inútiles todas las glorias adquiridas en veinticuatro años de sacrificios patrióticos; entonces sí que la jóven República Argentina quedaria imposibilitada para marchar hácia el lugar distinguido que debe ocupar entre las naciones libres del continente Americano.

Esta conviccion debe influir poderosamente en la balanza de las combinaciones políticas y determinar al Gobierno á continuar sus esfuerzos altamente recomendables; desplegando esa conducta prudente y templada pero enérgica que se concilia respetabilidad y confianza. Sostenido por la opinion pública, afianzado en el poder de la ley y de la justicia, y contando con la necesaria cooperacion de los ciudadanos, q' salvaron al Estado de su ruina, podrá tender á llenar su mision importantísima:—*Aniquilar el espíritu de faccion y anarquía, consolidando el òrden legal.*

SALA DE RR.

Hoy á las 12 del dia se instala la 11ª. Legislatura de la Provincia. Tenemos entendido que el Exmo. Gobierno asistirá á este acto solemne.

Las renuncias del cargo de Representante, de que se dió cuenta en la última sesion, son las siguientes:—

El Diputado electo por la seccion primera de campaña.

Buenos Ayres, 24 de Mayo de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la H. J. de RR. de la Provincia.

SEÑOR:—

La eleccion que la seccion 1ª de campaña ha hecho en mi persona para representante de la provincia, me colma de honor: pero yo no puede aceptarla. Soy juez de 1ª instancia, y los deberes que este empleo impone son bastantes para absorver toda la atencion del que lo ocupe. Por la esperiencia de los dos años anteriores, yo no trepido en asegurar ante V. H. que me es imposible por falta de tiempo desempeñar simultaneamente las funciones de ambos destinos.

Me veo pues, forzado á renunciar el alto cargo de Representante de la provincia, como lo hago, y ruego sumisa y respetuosamente á V. H., que atendiendo á la eficaz y concluyente razon en que fundo mi renuncia, se digne admitirla.

Dios guarde á V. H. muchos años.

BALDOMERO GARCIA.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

HONORABLES RR.

El diputado que subscribe tiene el honor de exponer á la consideracion de V. H.: Que hallándose desde el año 27 al servicio de la Honorable Sala; y considerando: que, si él es un honor distinguido para el ciudadano, hay muchos acreedores á él que le igualan, y otros que le aventajan, en mérito, talento y servicios: Y si es una carga, hay tambien muchos mas entre quienes, es muy justo, se reparta y distribuya; con tanto mayor motivo, cuanto que el que subscribe ya ha sufrido un destierro y deterioro considerable en su fortuna por resultas de los compromisos y responsabilidad á que está sujeto este cargo.

Tambien tiene *cierta ciencia*, de que sus negocios particulares no le han de permitir continuar en adelante en el destino de representante, de lo que se halla perfectamente instruido el superior gobierno de la provincia. Por tan poderosos motivos, es pues, que suplica encarecidamente á V. H. se digne admitirle la renuncia que hace del cargo de representante, para que ha sido reelecto por las secciones de San Isidro, San Fernando y las Conchas, quedando por ello profundamente reconocido á los ciudadanos que le han distinguido con tanto honor.

Dios guarde á V. H. muchos años.
HH. RR.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A LA H. JUNTA DE RR.

El infrascripto ha sido avisado por nota de 21 del corriente del ministerio de gobierno, ser electo diputado para la undecima Legislatura. Corresponderia á la alta confianza y honor que le han dispensado sus conciudadanos, sin considerarse acreedor á ello, si no le obstara justamente el estado bien notorio de su quebrantada salud.

Por la noche no le es posible ya contraerse á tarea de ninguna clase, sin ser inmediatamente afectado de agudos dolores reumaticos á la cara, que contraen un largo periodo de duracion. Esta causa le ha precisado á variar el sistema de estudio y contraccion á los negocios de su empleo de vocal de la Exma. Camara de Justicia, y esto es bien constante a algunos SS. DD.

No duda, pues, el infrascripto, que la justicia de esta poderosísima causa obrará en el recto ánimo de V. H. para la admision de la renuncia, que hace del cargo de diputado; como fundadamente lo espera el infrascripto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN JOSE CERNADAS.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1833.

MUY HONORABLES RR.

El ciudadano suplicante se presenta con toda veneracion, papa esponer á V. H., que en virtud de oficios de los señores ministro de gobierno, y secretario de la Sala, para que concurra hoy noche á recibirse del cargo de representante, se vé en la forzosa necesidad de elevar á V. H. algunas razones poderosas para que se le admita la renuncia que formalmente hace, y que ruega á V. H. se digne evitarle el dolor de reiterarla.

Al suplicante no puede atribuirsele ese recurso comun con que se magnifican enfermedades para exonerarse de puestos públicos, en razon de que la notoriedad de su dolencia vital le releva de sincerarse. Es bien conocido su sistema desde 1824, en que desarrolló el terrible mal que le amaga: durante medio año no puede en modo alguno aventurarse al aire desde la entrada de la noche, y es en el campo en donde halla una parcial mejora en el otro medio año: la veracidad de este sistema indispensable le convence que no puede usurpar á notables y acreditadas capacidades un asiento que las necesidades públicas exigen que sea ocupado sin intermicion ni descanso; y con una tal conciencia, no puede con algun crédito á sí mismo, violentar su resolucion de no admitir el cargo con que inmerecidamente se le ha honrado.

El suplicante se ha contraido en los últimos dos años, á deberes públicos que le sobrevinieron sin escusarse en modo alguno, porque las horas del despacho no se oponian al régimen inalterable que conserva su precaria salud. Seria pues injusto que por descanso se le oprimiese con tan terrible puesto.

Por no fatigar á V. H. no continúa el suplicante con otros fundamentos de mayor fuerza: le seria muy doloroso que la necesidad le impulsase á valerse de ellos: pero el confia que V. H. se dignará evitarselo, admitiendo la formal renuncia que reitera respetuosamente.

Muy H. Sala.

MIGUEL DE RIGLOS.

Buenos Ayres, Mayo 26 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

MUY H. SALA.

El ciudadano abajo firmado vuelve de nuevo ante V. H. con su mayor veneracion, y dice: que por nota del señor secretario se le comunica que ha tenido á bien acordar V. H. se le invite á recibirse en esta segunda noche del cargo de representante, sin perjuicio de la renuncia que tiene interpuesta.

Es amargo al suplicante no poderse prestar á este augusto llamamiento, porque son muy veraces y fuertes las razones que ha espuesto antes; y le es muy penoso verse obligado á reforzarlas con declarar á V. H., que, formando su esclusivo elemento (en medio de sus muchos males) el cuidar y educar á sus hijos en los presentes tiempos, no puede sin una enorme responsabilidad moral, separarse de este preferente deber de la naturaleza: responsabilidad que últimamente ha combatido en sí mismo en estos últimos dias; y con tales obstáculos no hay conveniencia en que un individuo, rodeado de tantos embarazos, ocupe un asiento que exige una perenne contraccion.

Los SS. RR. conocen por otra parte, ó habrán leido los desagrados que ha producido el combate electoral tenido últimamente, y aunque no hay un solo asomo de informalidad en la eleccion con que lo han distinguido los honrados campecinos del Norte, no es menos cierto, que sobre imaginaciones de estremada delicadeza, puede sentirse algun remoto escrupulo que viene á ser un obstáculo muy fuerte,—Por todo ello

A V. H. encarece y suplica se digne admitirle la renuncia que reitera, y que será gracia.

Muy H. Sala.

MIGUEL DE RIGLOS.[*]

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1833--Año 24 de la Libertan y 18 de la Independencio.

SRES. REPRESENTANTES.

El que subscribe del número de la presente Legislatura hace presente á V. H. que el año proximo pasado pidió á la Sala le dispensase su asistencia por el termino de dos meses en la estacion oportuna para preparar el alivio de sus habituales dolencias en la temperatura fria y lloviosa que le causa sus mas continuos achaques, pero las ocurrencias urgentes á la causa pública en aquellos meses le estrecharon á continuar su asistencia: mas hoy que se le han reagravado aquellos achaques se ve en la necesidad de hacerlo presente á V. H. para que ó bien sea dispensándole de asistencia en los dias que á juicio del Representante le sea gravosa, ó admitiendo la renuncia que hace de su representacion, se digne resolver lo que estime mas conveniente.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL OBLIGADO.

Buenos Ayres 24 de Mayo de 1833—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A LOS MUY HH. RR. DEL PUEBLO.

El ciudadano, General que firma, comandante del cuerpo de Defensores de Buenos Ayres, actualmente en servicio activo, ha sido noticiado oficialmente que se le ha horrado con el sexto nombramiento para R. tante y de la undecima Legislatura; invitandosele en su concecuencia á incorporarse á ella. No desconoce el que firma, SS. RR., lo augusto del cargo que el pueblo le ha conferido, ni las eminentes tareas que ya designa la opinion pública; pero no ignora tampoco que, para admitir el uno y desempeñar las otras, no bastan el ardor con que profesa los principios, ni el entusiasmo con que venera las instituciones.

El que firma, Sres. Representantes, encuentra que es superior á sus facultades la asistencia á la Tribuna y la faccion en el Vivac: y el Pueblo y el Gobierno no deben ser defraudados, el uno de su sufragio, el otro en su confianza.

Estas poderosas consideraciones, que, con otras subsistentes espuso el que firma al demitir igual cargo para la novena Legislatura, espera que sean válidas ante los SS. RR., para que no desechen la nueva dimision que hace del cargo conferido.

Dios guarde muchos años á los SS. RR. del Pueblo.

FELIX DE ALZAGA.

Buenos-Ayres, Mayo 27 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

MUY HH. REPRESENTANTES.

Habiendo sido invitado por órden de la H. Sala, para presentarme hoy á prestar ante ella el juramento de ley, por haber sido electo Representante de la Provincia en las secciones de Arrecifes, Salto, Pergamino y Rojas, estoy en el caso de decir, que prescindiendo de otros motivos, mi estado valetudinario me obliga á vivir retirado en una casa de campo desde donde la distancia, las estaciones, y las horas de sesion, son obstaculos poderosos que me impiden dar el debido cumplimiento á un cargo tan honroso y de tanta responsabilidad en las presentes circunstancias.

Por es a razon es, que hago de él formal renuncia, suplicando a los HH. RR. de la Provincia se dignen admitirla.

Dios guarde muchos años á los Srs. RR.

JOSE M. ROJAS.

Estamos encargados de advertir que las renuncias del ciudadano RIGLOS han salido truncas y equivocadas en el Diario de la Tarde de ayer.

[LA GACETA.]

Se nos ha remitido la siguiente esposicion:—

AL PUBLICO.

No es el deseo de satisfacer al señor coronel D. Nicolas Martinez Fontes, el que me ocupa de la representacion que ha dirigido al Exmo. Gobierno y que ha publicado en el número 46 del Iris: un motivo mas noble es el que vence mi natural repugnancia a esta clase de discusiones, principalmente cuando se versa sobre negocios que es muy sensible recordar. El interes que tengo de no aparecer en mal concepto ante mis compatriotas, es la única razon que me decide á desvanecer las equivocaciones que ha padecido el señor Fontes, sin hacer caso de sus necedades.

Acusado el señor coronel por la opinion pública de haber invertido el órden en la mesa electoral del Socorro, trató de sincerarse esponiendo que oficiales de la Guardia y algunos sargentos eran los de la contienda con simples ciudadanos. Yo contesté á aquel periódo, porque conocí el espíritu con que lo vertia, porque no era exacto y porque no puedo presumirme que voluntariamente se desprendiese el señor coronel Fontes, del honor que se reporta en esa clase de contiendas, entre militares de *completo uniforme, con simples ciudadanos*, para rendirlo á los oficiales de la Guardia Argentina que no lo necesitan, ni lo han pretendido del señor Fontes.

Dice el señor coronel "Pero esta consideracion (no sé cual ès) ya por mi parte no la puedo tener, así como la tuve una vez que un soldado de ese cuerpo Guardia Argentina, á mitad del dia vestido yo de rigoroso uniforme en una calle pública atentó con una pistola contra mi vida, se lo presente al señor General Rolon, y no eleve mi queja porque no se le hubiese castigado." Referiré el hecho tal cual ha sucedido, para que el público juzgue de la generosidad del señor coronel. Poco tiempo antes de salir el Egército para la campaña de Córdoba, un trompa del cuerpo, Carlos Bendo, peleaba con una muger en un cuarto inmediato á la casa del señor coronel: Este creyendo sin duda *propio del deber de su empleo público*, entró y lo sacó de allí, llevandolo preso al cuartel: al pasar por las Catalinas se paró el soldado y el señor coronel rompió su sable, dandole de palos; llegó al cuartel y se lo presentó al señor coronel Pieres, se quejó de que el soldado lo habia amenazado matar. y luego quitarse la vida, y que en la accion de resistirse, indicaba tener pistolas. El señor coronel Pieres le contestó, que diese parte por escrito, lo que el señor Fontes no verificó. Pocos momentos despues, llegué al cuartel é instruido del suceso ordené se registrase al soldado. y no se le encontró ni un alfiler: se comisionó á un oficial para que levantase un sumario, permaneciendo el reo en un calabozo. Salió en calidad de preso á la campaña, y antes de concluirse la causa, el 12 de Mayo de 1831 en el Arroyo de Pabon se sucidó este infeliz. A vista de esto ¡tiene el señor coronel algun motivo de queja! ¡Hay en este suceso alguna consideracion que agradecerle! ¡Quiere que despues de muerto el soldado se le concluya la causa, y se le castigue! Pero asi como esta son las demas quejas del señor coronel aunque despues esplicará lo que quiso decir, acriminandome porque no soy adivino.

Dice el Sr. Coronel: "La noche que el "pueblo felicitó con musicas por las calles "á los dignos Representantes que habia "elegido, hirió impunemente un tambor "Argentino á un Sargento cazador, ha- "biendo huido otro que con pistola arma- "do acompañaba al tambor, pusieron á "este en mi presencia y lo despaché para "su guardia, acto continuo los oficiales "de mi cuerpo con unos cuantos ciudada- "nos entraron á mi casa, y detras de "ellos se habia introducido un soldado "Argentino, que encontraron en un rin- "con obscuro de ella, donde no podia ha- "berse puesto con el objeto de oir la mu- "sica, lo encontraron, me lo presentaron, "y solo le dije que se retirase". La relacion del Sr. Coronel es la primera noticia que tengo de estos sucesos, y en el Batallon todos los ignoran. Pero el Sr. Coronel es el ùnico que encuentra á cada paso criminales á los soldados de la Guardia. Ahora bien, ¿porque no ha hecho uso entonces de su empleo público? ¿Porque miró con indiferencia que los soldados hieran, abandonen su guardia, y se introduzcan ocultamente en su casa? ¿No son todos estos delitos de consideracion? ¿Porque los silencia el Sr. Coronel y solamente los publica cuando se considera en *hostilidades*? Hablemos con franqueza, porq' tales hechos no existen, como tampoco es cierto que un sargento haya gritado que los Gefes del Rio de la Plata eran unitarios, y tampoco es cierto que el Sr. coronel haya reconvenido á ningun sargento. Siento sobre manera hacerle estos reproches, pero ataca injustamente al batallon de mi cargo, y el silencio justificaria tal vez los hechos.

No tengo que arrepentirme de una sola expresion de los que contiene mi nota al Sr. I. G., nunca he mentido, ni soy precipitado en mis juicios. No estoy en hostilidad con el señor Fontes, no he hecho mas que contradecir lo que he creido ofensivo al honor de los oficiales del cuerpo de mi mando. Sufragué por la lista que se ha denominado ministerial, porque creí de mi deber hacerlo, y porque personas que en ellas se indicaban merecen mi aprecio y respetos, sin que por esto se crea que soy desafecto á los otros señores.

Concluyo esta exposicion á que me ha provocado el señor Martinez Fontes, sin que me quede el menor resentimiento contra su persona. Nada debe hablarse, en mi opinion, sobre las elecciones, desde que la Honorabls Sala las ha sancionado; quiera el Cielo que marchemos unidos á sostener la buena causa, y que una sola sea la opinion de los federales. Estos son los sentimientos que tendré siempre—

MARIANO BENITO ROLON.

Ayer viniendo á tierra, zozobró en valizas interiores el bote del bergantin francés "General Foy," y los cuatro marineros que se hallaban en él habrian perecido á no ser la actividad de los SS. oficiales encargados del puerto, que inmediatamente con una ballenera lograron salvar tres de dichos marineros, siendo inútiles cuantas pesquizas hicieron para hallar el cuarto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Juan Diaz, al Tuyú
Los Dechouvenes, á Corrientes
Diego Fortuna, á Montevideo
Jaime Macap y su esposa, al Brasil
Maria Ines Maza, a Santa-Fe
Miguel Baldovinos, á id.
Jose Maria Escobar, a la Banda O.
José M. Bustos, a San Nicolas
Felipe Balajos, al Sud.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN DIA 30.

Porroquia de Monserrat.
Beraardina Pabou, párvula
Pedro Arrosea, id. liberto.
Parroquia de la Concepcion.
Manuel Igareta, 60 años moreno
Parroquia de la Merced.
D. Juan Beyley, 49 años.
Casa de Espositos.
Uno.
Hospital General de Hombres.
Un cadaver.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Un bergantin ingles, se supone ser el "Nimrod," de Montevideo.

Un bergantin goleta brasilero.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Sarah Birken," para Famouth por Dickson y Ca., calle de la Reconquista No. 20.

Bergantin hamburgues "Juan," para Hamburgo por Juan Jacobo Klick, calle de Venezuela No. 63.

Bergantin americano "Charles," para Boston por Dorr, Reineke y Lees, calle de la Paz No. 28.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Angerstein," para Bahia en lastre, por Horne y Alzogaray.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 30.

a Rezac y Brest, Chacabuco 55.

1 fardo listados azules, 3 cajones zarazas, 3 fardos id., 1 un cajon pañuelos de lanilla finas.

á Rennie, Macfarlane y Ca., Victoria 31.

1 cajon pañuelos de muselina de lana estampadas y del tibé, 2 id. guitarras, un id. cucharas, cucharones y cucharitas de composicion, un id. cebas fulminantes, un id. libros en blanco, 2 baules carabanas falsas, 1 id. becerros, 2 cajones papel pintado, un id. mechas para quinques, pomadas, tinta de marcar y picos para lamparas, un baul broches para capas, anteojos dobles y sencillos, estuches para id. y hevillas de cinturon, un id. corses, chicotes, pañuelos, elásticos para tiradores, un id. tafiletes, 33 fardos papel de estraza, 1 cajon sargas, rases y levantinas, un id. costereros, un id. guantes, tiradores, ridículos de gros, idem de terciopelo, cueros de monos y corbatines de seda.

a D. Juan Best y hermanos, Victoria 158

1 bocoy hoces, 1 id. cuchillos y tenedores cabo de hueso, 2 id. id. id. cabo negro y de hueso, 2 id. id. de punta de 6 a 12 pulgadas, un cajon botones de cuatro ojos negros y blancos, 1 barrica cuchillos de saladeros de 7 á 10 pulgadas. un id. id. y tenedores cabo de marfil, dichos de balanza, puñales con baina, corta-plumas y botones de nacar, 2 id, cerruchos de costilla, un id. cuchillos de punta de 8 á 12 pulgadas, un id., cuchillos y tenedores cabo de hueso, corta-plumas y tijeras, un id. guadañas con piedras y asentadores, 2 id. palmatorias de metal.

á D. Diego Miller, Floridad 78.

2 fardos cestones, 2 id. listados anchos para camisas, un cajon muselinas finas y carpetas de colores.

a Bichet y Ca., Universidad 4.

1 barrica alballalde, 7 cuñetes pinturas 1 barrica negro de carbon, un id. ocre colorado, 1 id. idem amarillo, un cuñete litarja, 1 barrica cola, 1 cajon pinturas, 12 cajones papel pintado con guardas.

á D. Carlos Dummaille, Victoria 23.

1 bocoy cucharas, cucharitas y cucharones de composicion, 3 cajones de broches para capas, carabanas ordinarias, idem de semilor de moda, botones surtidos de azabache y feligranas para camisas, idem para chalecos, hebillas para cinturones, cuellos de camisa, chicotes, flecos de seda, pasadores para cortinas, clavos de bronce de cortinaos de sala, guantes, eslabones, guarda tapiceros, tarjetas de visita, termómetros, perlas falsas, gorras cuero de mono, cuellos para capas de id., platos azules, becerros, elásticos para tiradores, perillas, lanzas, plumas, cabos para tapicería, anteojos con estuches, tapas para morriones, penachos, fundas de ule, corbatas charreladas, cinturones, charrateras, dragones, guarniciones, cordones de oro y plata, hilo y trencilla de idem.

AVISOS NUEVOS.

For freight or
CHARTER.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m29 tfeodc No. 88, calle de la Piedad.

Wants a situation.

A young man in a wholesale or retail store well acquainted with the Spanish language. Respectable reference will be given. A line left at this office directed to—J. B., will be duly attended to.

m 30 tfc

Aviso al comercio.

SE desea arrendar un saladero inmediato al puente de Barracas, con todos los útiles necesarios para el trabajo de dicho establemiento, el cual se dará á un alquiler moderado, ocurriendo á la calle de las Piedras No. 101.

Mientras no se arrienda, se matará ganado á tanto por cabeza, tratando con los interesados que viven en la calle y número indicado. m 30 3pn

Se vende,

UNA negra soltera, sana y sin vicios. En la calle de Suypacha No. 20, darán razon. m 31 2p

EL GAUCHO.

SUSPENSION DE ARMAS.

CAPITULACION DE D. CUNINO CON TICUCHA.

Papel suelto en pliego entero.—Saldrá el Domingo por la imprenta de la Independencia, y en ella misma se hallará de venta. Precio 3 rs.

Se vende,

UN hermoso terreno en Barracas, inmediato al arsenal de dicho punto: tiene 36 varas de frente y lo mismo de fondo. El que se interese puede verse con Da. Mercedes Britos, en el mismo terreno.

mayo 31 2p

Aviso.

ESTANDO autorizado competentemente el síndico del concurso de D. José María Escalado, para proceder á la venta de su casa situada en la calle de Corrientes (de San Nicolas para el rio) No. 66, con frente al Norte de 19 y dos tercias varas, y fondo al Sud de 19⅔ varas. Los SS. que gusten hacer propuestas, de palabra ó por escrito, podrán dirigirse al síndico encargado, calle de Venezuela No. 137.

mayo 31 3p

Aviso,

EN la calle de Cangallo No. 176, se vende una mulatilla de edad de 22 años, tiene como 20 dias de parida; es tan sana y robusta, que puede criar 2 criaturas al mismo tiempo. En el número indicado se podra ver. m 31 3p

La viuda, hijos, hermanos y albacea del finado D. JUAN H. BAYLEY, (que en paz descanse), suplican á sus amigos á quienes por olvido ó descuido del repartidor, ó por algun otro motivo no se les hubiese pasado esquela de convite se sirvan favorecerlos con su asistencia al acompañamiento de los restos del finado al Cementerio del Norte, hoy Viernes á las 8 de la mañana, á cuyo especial favor quedarán eternamente agradecidos.

Niño perdido.

EL 30 de Marzo del presente año se huyó de una casa en la plaza de Lorea, un niño frances llamado Teodoro Alfredo Lemoine, de edad de 10 años—su estatura vara y media, el pelo rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, cara chata,—llevó un calzon y chaqueta de mahon azul rayado, sombrero de paja con alas anchas y cinta negra, camisa blanca y delantar color ceniza. Quien lo conduzca á la calle de la Victoria No. 181, ó dé parte de su paradero, será gratificado. m 31 3p

Aviso á los Señores

INTRODUCTORES

Y COMERCIANTES DE BEBIDAS

DUEÑOS

DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor proligidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuarterola, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

Interesante.

SE venden dos criadas del interior de buena presencia, su edad 22 á 24 años, sin vicios y aptas para todo servicio. Igualmente se vende un criada del Tucuman, propio como para servicio de campo, su edad 23 años y sin vicios. Se compra el patronato de una liberta de 8 á 10 años. Al que le interese uno ú otro ocurra á la calle de la Plata No. 81. m 31 3p2n

REMATES

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

De averia.

Hoy Viernes 31 de Mayo a las 11 de la mañana en la casa de comercio de los SS. Dickson y Ca., calle de la Reconquista precisamente a la mejor postura y en lotes lo siguiente: como 50 piezas de paño de estrella azules, tinta de añil de la mejor calidad, 20 piezas de paño superfinos de colores de moda selectos, azules de 250 piezas zarazas finas pintadas de gusto, como 250 de bramantes anchos muy finos, 1 cajon zapatos ingleses para hombre superior calidad y algunos lienzos; todo por cuenta de aseguradores,

En seguida se rematará tambien sin reserva algunos otros efectos por chancelasion de facturas.

POR LOS MISMOS.

TABLAZON DE PINO.

El Martes 4 de Junio, á las 11 en punto de la mañana tendrá efecto la conclusion de la venta de tablas de pino á la mejor postura, y en lotes, en el corralon de la casa del señor Fontana, calle de la Plata No. 289.

POR JOSE MARIA GIADAZ,

Calle de la Reconquista núm. 32.

El Sábado 1 de Junio, á los once de la mañana, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de comestibles cuyo pormenor es como sigue:

Arroz de la Carolina y del Brasil, yerba misionera y parnaguá, pimenton en barricas y bolsas, lentejas en barricas, sardinas en cuñetes chicos, canela en saquitos, fideos en cajones de Cadiz, manteca irlandesa y francesa, porotos blancos en sacas, chorizos de Estremadura en cuñetes, pasas de uva de Málaga, jabon Norte-americano en cajones, cigarros habanos en cajones, 2 bocois tabaco virginia, añil, azul, galleta fina de Norte América en barricas, y otros artículos, &a.

Al mismo tiempo.

Se rematará precisamente á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, lo siguiente:

9 tercios yerba de la fábrica con averia, y una barrica porotos, tambien con adicion, &a.

POR LA VALLE Y MACOME.

En casa del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida núm. 18.

El Martes 4 del entrante mes (si se hubiesen desembarcado) se remataran sin reserva, 20 canastos y 10 bocois loza azul y blanca de los cuales se darán los pormenores el dia antes del remate.

Cambio de domicilio.

DON CARLOS PELLEGRINI se ha mudado del barrio de la Merced al No. 69, calle de la Victoria, en los altos en frente de la casa del Sr. D, Pedro Lezica. m 21 15p d4

Aviso.

SE compra deuda clasificada. El que quiera vender ocurra á la calle de Suypacha No. 181, donde se encontrará con quien tratar, de las dos á las cuatro de la tarde, ó hasta las 9 de la mañana. m 23 tf*

Aviso á los amigos
DE LA SALUD.

EDUARDO NANCY, conocido hasta ahora por el único fabricante de los verdaderos zuecos franceses, hace saber al público que vive en la calle de Belgrano No. 161. m 23 15p

SE VENDE,

UNA puerta grande de cuatro hojas, para almacen: es de algarrobo y casi nueva, y se dará por un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 106. m 24 tfs

Vino clarete
PARA LA MESA.

SE vende de calidad muy superior, de 3 años, por barriles y damajuanas, en el almacen No. 105, calle de Belgrano. m 24 tfs

Se venden,

MULAS en el mejor estado de embarque en Montevideo. El que se interese en comprarlas ocurra en dicho destino á la calle de San Sebastian No. 29; y en esta á la calle de Chile No. 182, que encontrarán con quien tratar. m 21 15p

Se alquila.

LA tienda con ó sin una hermosa sala contigua, sita en la calle de la Catedral No. 17. Los que se interesen en ella pueden ocurrir allí mismo, que encontrarán con quien tratar. m 11 tfs

Aviso.

EN las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, y en los portales de la casa de Justicia, se han de hacer almoneda y remate en la del último, de un sitio y casa que se halla situado en la calle del 25 de Mayo, puertas Nos. 65 y 67, inmediata á la comandancia de marina, que quedó por muerte de Da. María Bárbara Ambrona; cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Oeste y 52½ de fondo al Este—tasada en 59,933$ 2¾ rs., cuya venta se efectua á pedimento de un heredero. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde se les impondrá de las tasaciones.

Buenos Ayres, Mayo 20 de 1833.

m 28 4cs TEXADA.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 136, almacen de pinturas, se acaba de recibir de Francia una partida de aceite para quinques, el que se venderá á precio acomodado. mayo 29 15p

Se vende,

UNA parda jóven de buen servicio y buenas costumbres, solo porque ella quiere ser vendida. Las personas que se interesen en esta criada pueden tratar con su amo, ocurriendo á la calle de la Reconquista Nos. 181 y 183. m 30 3p

Gratificacion.

Se ha escapado una mulatilla de la casa No. 159, calle de las Piedras. Se ofrece una buena gratificacion al que la lleve á dicha casa ó dé noticia de ella. 1p

Aviso interesante.

SE vende un armazon de confitería, que puede servir para sombrerería, sastrería ó cualquier otro destino que se le quiera dar — y el cuarto es bastante espacioso que puede admitir un matrimonio. Si hay alguno que se interese, se dará en un precio equitativo; sita en la calle de la Reconquista No. 125, de la iglesia de Sto. Domingo media cuadra para la plaza—y para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad No. 210. m 30 3p

Aviso.

EL que suscribe, proponiéndose trasladarse á Montevideo, previene á todas las personas que tengan reclamaciones contra él, las presenten inmediatamente para su liquidacion, y las que le adeuden se sirvan pagarle sin demora. Entre-tanto si se le ofreciese algun buen acomodo lo aceptaria, abandonando su intento.

m28 3p R. REILY, *carnicero.*

Notice.

THE *subscriber, proposing to remove to Monte Video, requests all persons who have claims against him to present them forthwith for settlement, and those indebted to him to make immediate payment. Should any good occupation offer here, in the mean time, he would accept it, and relinquish his design.*

m 28 3p R. REILY, *butcher.*

Aviso.

EN el café de la Comedia se alquilan dos cuartos y un almacen que dá á la calle y están juntos— una confitería cerca del Teatro — en los altos hay cuartos para alquilar,—y se vende una mesa de villar con sus correspondientes bolas.

Se dá de comer dentro y particularmente para afuera. m 24 5p

AVISO.

HALLANDOSE vacante la plaza de escribano de este Tribunal Consular que desempeñaba el finado D. Juan Pablo Merlo, se invita á todos los de su clase que quieran obtar á ella, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, eleven sus solicitudes ante este mismo Tribunal acompañadas del título correspondiente que compruebe su habilitacion, y los comprobantes que se exige á todo empleado por la circular del Superior Gobierno con fecha 21 de Noviembre del año pasado de 1831. Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.—*Mariano Sarratea.—Rumualdo Segurola.* 8*

Aviso.

EN casa de HOWARD y RIDGWAY, calle de Cangallo No. 33, se halla de venta lo siguiente—

Una pequeña partida de harina superior
Unas pocas barricas orejones de manzana
Una pequeña partida de bacalao de 1ª.
Unos pocos cajones de sidra helada.

Vinagre, sidra en barriles, cigarros habanos, cebada pelada, una partida de madera, caballas, y unos cuantos bultos de liencillos. m 18 tfc

AVISO.
A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

Aviso de la policía.

DEBIENDO construirse cien faroles del mismo tamaño y forma de uno que existe en esta casa central, y el que debe servir de modélo para aquellos, se previene al público que los que quieran encargarse de su construccion pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon, para ser abiertas el 5 del próximo mes de Junio á las doce del dia, en la inteligencia que no se admitirá la que se haga por el que no sea del arte, y que el que resulte rematador será el que construya las demas que sean necesarias para el alumbrado público de esta ciudad.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1833.

Se vende muy barato.

EN la calle de Maypú Nos. 14 y 16, los renglones siguientes—

Estufas de todas clases y guarda fuegos, cocinas económicas, ruedas para imprentas de nueva invencion, herrage para carretas y caballos, bombas de patente con 31 varas de tubo de fierro colado, cola de la mejor clase, papel de vidrio id., cerruchos de mano, y de todas clases de la mejor calidad, piedras para afilar y redondas, tornos, fuelles y bigornias, rondanas para pozos, cadenas para id., acero de diferentes clases, limas superiores de 3 hasta 17 pulgadas, cuchillos de punta de 6 hasta 12 pulgadas, id. para saladeros, id. para zapateros, id. para mesa con tenedores de cabo blanco y negro, id. para id. sin tenedores tambien de cabo blanco y negro, tixeras de todas clases, cortaplumas de id., navajas de la mejor calidad, estuches de navajas id., navajas regulares y ordinarias, frenos bien pulidos y finos, id. ordinarios, estribos de diferentes clases, bandejas de diferentes tamaños y colores, trabucos de bronce con bayoneta y sin ella, pizarras para escuelas de primera calidad, medidas de resorte de yarda inglesa y vara española, libros en blanco y en juegos para escritorio, id. id. de todos tamaños para id. y tenderos, baldosas francesas de 6 pulgadas, balanzas grandes para saladeros, pesas de fierro de 25 y 50 libras, chapas de fierro, romanas de diferentes clases, cerruchos grandes de 4 hasta 6 y medio pies, cuchillos de surrador, id. de toneleros, dos biombos con una puerta &c. m 28 10c

Notice.

THE *partnership formely subsisting between the undersigned at Liverpool under the firm of Duncan, McDougall & Co., at Glasgow under the firm of Donald Campbell & Co., and at Buenos Ayres under the firm of Campbell, McDougall & Co., is dissolved as on the 25th January* 1831.

DONALD CAMPBELL.
D. McDOUGALL.
JOHN McDOUGALL.
m 28 3c W. MACKENZIE.

Aviso.

LA sociedad que existia entre los abajo firmados, en Liverpool bajo la firma de Duncan McDougall y Ca., en Glascow bajo la de Donald Campbell y Ca., y en Buenos Ayres bajo la de Campbell Mc Dougall y Ca., queda disuelta como lo ha sido el 25 de Enero de 1831.

DONALD CAMPBELL.
D. McDOUGALL.
JOHN McDOUGALL.
m28 3c W. MACKENZIE.

Aviso.

EN la vidriería calle de Cangallo No. 136, se acaban de recibir una partida de espejos con marcos dorados á la moderna,—tambien espejos de chimenea, un surtido de barillas doradas para marcos, y lunas correspondientes, que se darán á un precio muy acomodado. m 21 8p

Advertencia.

Se previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles VANGUARD, pagarán deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. m 23 6c

EL ARITMETICO ARGENTINO,
ó tratado de
ARITMETICA PRACTICA,
PARA EL USO
De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea
DE LA
ARITMETICA MERCANTIL.

OBRA adaptada para toda comprension, y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmética, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendrán las mayores ventajas de su adquisicion.—Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerias calle de Cangallo No. 92; en la de la Independencia, calle del Perú; en la de Ocantos, Potosí No. 39, y en la de Dupor-tail y hermanos.

☞ Precio á la rústica 5$. m 6 1mp

LITOGRAFIA del Estado.

ESTA IMPRENTA se acaba de trasladar á la calle de la CATEDRAL No. 17 al lado del Banco. — Allí se encontrarán siempre y á precios los mas moderados—Conocimientos y letras de cambio en castellano, frances, ingles y portugues—papel rayado para música, y varias piezas de música compuestas por diferentes maestros de esta capital—tambien retratos de los hombres mas célebres—vistas y trages de Buenos Ayres—planos de la ciudad—mapas de la Provincia—el plano topográfico de esta Provincia con la delineacion de todos los terrenos, estancias y chacras—cuadernos de prémios mensuales—dibujos para bordar—*Napoleon y su época* en castellano—papel y muestras de dibujo—papel de marquilla y de luto—falsas y un sinnúmero de otros artículos que se pueden ver en dicho establecimiento; en el cual se hacen tambien en el dia tarjetas, rótulos, esquelas de convite de luto y de matrimonio, música, circulares, fac símile, y todo lo que concierna á la Litografia.

En dicha casa se reciben órdenes de compras y ventas. m 18 tfs

Se vende,

UN mulato jóven escelente cocinero, por un precio sumamente barato en moneda corriente. Quien lo quisiese comprar se puede verá con su amo que vive en la calle de la Catedral No. 74. m 29 2p

Se vende,

UN criado jóven, sano y útil para todo servicio, en ochocientos pesos moneda corriente. Ocurrase á la calle de las Artes No. 9,—donde se compra una criada juiciosa, sin vicios ni enfermedades para el servicio de una familia; — y se necesita tambien un maestro del idioma ingles, y que hable por principios el frances y el español, — y un tapisador para el contrato del empapelado de unas piezas. m 29 3p

Se vende,

UN hermoso terreno del otro lado del puente de Barracas, propio para quinta ó saladero; tiene dos cuadras de fondo y cuadra y media de frente, debajo de zanja, árboles de sauce y pita alrededor del fondo: todo en 3000$ moneda corriente. En la calle del Parque No. 15 darán razon. m 29 3p

Se vende,

UNA pulperia de poco principal, situada en la calle de Cuyo No. 243. El que se interese por ella véase con el dueño que vive en la misma casa. m29 3p

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.

PARA salvar si fuere posible. sin necesidad de un pleito largo y espendio so, y las demoras y perjuicios á las partes, que son consiguientes, las dificultades que opone á la formacion de un estado exacto del activo y pasivo del concurso de D, José María Escalada, y su secuela hasta su terminacion, la circunstancia de hallarse embargadas propiedades señaladas como suyas por el concursado Escalada, y disputadas por D. Bernardino Cabral y D. Manuel Nogue, al paso que ambos aparecen ligados á responsabilidades de mancomun, et insolidum con Escalada, por medio de giros, y algunos endosos en varios libramientos: resultando por otra parte instalado este tribunal por D. Bernardino Cabral en solicitud, de que sean reunidos los acreedores de Escalada, al objeto de hacerles proposiciones por su parte, tanto sobre el modo y forma de arreglar su responsabilidad, como el particular de la tienda, que se le ha embargado como propiedad del concursado Escalada; accediendo á su solicitud, apoyada por el sindico de aquel concurso, cita y emplaza á todos los acreedores de D. José María Escalada, para que concurran á su salon de justicia el dia 31, á las diez en punto de su mañana, y se reunan bajo la presidencia del teniente de cónsul primero D. José Ortiz Bisualdo al objeto de oir y resolver difinitivamente sobre las proposiciones de D. Bernardino Cabral; y respecto á que D. Manuel Nogue se halla en igual caso que Cabral, notificándosele esta resolucion á los objetos que puedan convenirle, y bajo apercibimiento de que no se hará lugar á reunion alguna de los mismos acreedores que pueda solicitar en lo sucesivo. Y á fin de que llegue á noticia de los interesado esta resolucion, publíquese, haciendola insertar en los periódicos.—SARRATEA—SEGUROLA. m29 3p.

Para Santiago,
TUCUMAN Y SALTA.

SALDRA la acreditada tropa de carretas de D. José Manuel Serna, el 15 del que viene. Los que quieran cargar en ella podrán ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 22, á tratar con su consignatario

m29 3p JOSE MARIA AGOTE.

OJO
Al áviso de cucaña.

El que suscribe, estando en la obligacion de rendir cuentas de las testamenterias de SS. padres capitan D. Domingo Belgrano Peri, y su señora madre Da. Maria Josefa y Casero pendientes de 22 años, de los cuales es albacea, absoluto depositario judicial, pagador de sus debitos, y dueño absoluto desde el año de 1802 de la casa mortuoria que fué de dichos finados, sita calle de Belgrano, donde hoy tiene su escritorio el Sr. general D. Felix de Alzaga, y debe venderse en público remate; estando á mas autorizado competentemente para erogar cuanto sea preciso, y estraiga de los mismos bienes del modo que pueda adquirirlo: á dicho objeto, poniendo termino á las ramificaciones que los mas ni aun pensaban en nacer y han intentado su descrédito, hasta llegar el caso de darle el falso epitete de demente &c.: bajo dichas facultades exijo de la persona ó personas que quieran dar seil mil pesos por el término de seis meses prefijos con hipoteca de esta casa mediante dicha autorizacion, que se pondrá de manifiesto á los que lo dudasen, tasaciones y demas que demuestran: se pide, como dicho queda, por seis meses prefijos la cantidad de seis mil pesos papel moneda á tres por ciento mensual, pagando los seis meses anticipados y recibiendo el líquido que alcanzare: dicha casa fué tasada en el año de 1795, fecha de la muerte de mi Sr. padre en veinte y cinco mil pesos plata, y hasta el año de 802 en que rindió cuentas por aumento de edificios y otras refacciones de bulto indispensables desembolsó 10 mil pesos plata, segun aparece de las mismismas cuentas rendidas y aprobadas; los cuales unidos á los 25 mil de su tasacion, es el valor efectivo en el citado año de 802 de treinta y cinco mil pesos plata; advirtiéndose que rematada que sea dicha casa su importe se ha de depositar en el Banco ú otro parage donde produzca algun interes hasta que finiquitadas dichas testamenterias que protesta y jura no pasarán de dos meses desde que se me entreguen los papeles que arbitrariamente y con conocida malicia se mezclaron en mi solicitud de espera; porque Belgrano concursado es una cosa y Belgrano albacea es otra, solo los rudos aparentan no entenderlo. La persona ó personas que quieran entrar en esto, podrán dirijirse á la calle de Cangallo No. 252, á cualquier hora, que encontrarán quien conteste y trate sobre el asunto. Añadiendo que si por habladurías de sus enemigos, siendo las ramificaciones los primeros, no quisiesen darlos sobre esta casa, se les presentará otra de valor efectivo de treinta mil pesos papel moneda, ó lo que es lo mismo 4 mil pesos plata. Buenos Ayres, 22 del mes de la Patria de 1833.

8p FRANCISCO BELGRANO.

Notice.

No debts contracted by the crew of the brig VANGUARD, *will be paid by either her master or consignees.* m 23 6c

D. Pedro Richard y CA.,
JARDINEROS Y FLORISTAS,
Calle de St. Germain l'Auxerrois, No. 68,
EN PARIS.

Tienen el honor de prevenir á los SS. aficionados, que han llegado últimamente de Francia con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos, las mas raras que existen en Francia: — como camelias de seis clases, magnolias 8 clases, araleas, alteas, azareros, andrómedas, daphnes, calicantes, lilas, bolas de nieve, pivones, rododendrom, alaternes, carolinas, efemedras, epiceas, gardonias, Pistoporon, sofara japónica, tulipanes de Virginia, &c. &c., rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; ceresos, ciruelos, almendros, manzanos, peros de invierno y de verano, groselleros, viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, jacintos de Holanda, narcisos de Génova, junquillos, tulipanes, renunculos, anemonas, coronas imperiales, belladonas, amariles, Josefina emperatriz, litiene supesbum, metónica del Malabar.—Semillas para los jardineros de 200 clases de flores, asi como un surtido muy considerable de semillas de árboles de grande elevacion,—y una infinidad de otros artículos de su profesion, cuyo detalle seria demasiado estenso. Los SS. q' quieran honrarles con su confianza, quedarán satisfechos de la buena calidad de sus mercaderías. Tienen catálogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.—☞ Y se avisa á las personas que tengan que comprar plantas aprovechen el corto tiempo que quedarán en esta capital dichos profesores, pues están dispuestos á partir para Chile del 8 al 10 del mes entrante Junio.☜

Viven calle de la Florida No. 49. m 22 15p

Aviso.

EL que hubiese perdido una chinita que dice ser de Da. Trinidad Trápani ó de D. Miguel Planes, ocurra al No. 27, calle de la Esmeralda, en donde dando las señas, se le dirá su paradero, que pagando este aviso será entregada al momento. mayo 29 3p

Piedras de atahona.

SE encontrarán de venta tres juegos en el corralon del Sr. Villanueva, calle de la Piedad No. 165: para tratar de su precio ocúrrase á la calle de la Florida No. 15—donde al mismo tiempo se dará razon de un armazon con vidrieras, que se dá n un precio muy cómodo— consta de nueve vidrieras, mostrador y demas; advirtiendo que no se dejará de dar por lo que ofrezcan. m 29 3p

Interesante.

Se vende una QUINTA de cuatro cuadras de terreno en cuadro, con una casa que hace esquina con siete piezas de azotea, y tres de tejado, en que puede vivir una familia desahogadamente y poner negocio en dicha casa, situada en el camino real, cuartel No. 50, de la capilla de D. Carlos Valiente una y media cuadras para el campo. Su dueño vive en la calle de Potosí No. 237. mayo 13 1mp

$50 DE GRATIFICACION.
AVISO A LOS CELADORES.

Hacen dos meses que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado CAYETANO; su patria Montevideo —estatura algo baja; edad 15 años; tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco. Quien lo trajere a la calle de la Paz No. 58, recibirá la expresada gratificacion. m22 15c.

Libros en blanco.

En la librería No. 92 calle de Cangallo han sacado una partida de libros en blanco en 4°., papel tieso de la India con 78 á 80 hojas cada uno —Su precio 2$.

Tambien se han sacado una partida de libros en blanco en 4°. menor, papel tieso de la India, con 96 á 98 hojas cada uno.—Su precio 10 rs. m 17 1mc

Aviso.

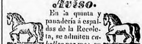

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería. ab 23 tfs

Mattresses &c.

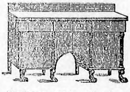

The largest assortment of ready made mattresses in the city, from 20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory, No. 132, calle de la Piedad.

☞ *Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.*

An assortment of the most modern carved and plain sofas, with elastic and cushion seats.

ALSO, — bedsteads, lookinglasses, bureaus, &c. &c. m29 1mc

Colchones &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda, lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, ómodas, &c. &c. m 20 1mc

SE
Vende ó se alquila,

Una quinta que tiene 135 varas de frente y 45 de fondo, con varios árboles, con una casa de nueve piezas, cocina, pozo de balde, lugar y una cochera, situada en la calle de Charcas, en los fondos de los corrales de la Recoleta, inmediata á la quinta del Dr. Carrasco.

Ocúrrase á la calle de Potosí No. 155. mayo 4

se alquila,

Una quinta, cerca de la ciudad con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon. m 8 tfc.

Aviso.

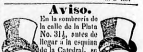

En la sombrería de la calle de la Plata No. 31½, antes de llegar á la esquina de la Catedral, se acaban de recibir sombreros de felpa de última moda y de primera calidad. m 9 15p

Se vende,

Una hermosa CASA, que forma esquina con las calles de Maypú y Tucuman; es muy espaciosa, y se dará en la cantidad de 24,000$. Para tratar ocurra á la calle de la Paz No. 46. a 30tfc

Aceite para quemar

SE ha recibido aceite de nabo purificado recien venido de Europa, y se vende en el almacen calle de la Paz, No. 17a. m 30 3p

Aviso.

SE necesita una ama de leche que sea de poco tiempo; bien sea en clase de conchavada ó vendida. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 18. m 28 tfc

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.